



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
2017-2021  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Instituto Municipal de la Juventud

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Registro de profesores- talleristas al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en identificar al personal que solicita el préstamo de espacios dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli para la impartición de talleres de diferentes actividades culturales, recreativas, educativas, de esparcimiento o deportivas para las y los jóvenes; a quienes se les asignará un espacio y un horario					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 48 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 2.4 fracción XXI, 2.6 fracciones IV y VIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Credencial que los acredita solo como talleristas	VIGENCIA:		La credencial tendrá una vigencia anual en ejercicio fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un ciudadano quiera impartir algún taller, actividad o deporte dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli que esté dirigido al desarrollo de las y los jóvenes Izcallenses.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Exposición de motivos de porqué pretende impartir el taller, actividad o deporte.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .		
	1	0			
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad .	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 2.3, 2.5 Bis y 2.20 del Código Civil del Estado de México.		
	1	1			
Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) en caso de no venir en la identificación oficial .	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 2.3, 2.5 Bis y 2.20 del Código Civil del Estado de México.		
	1	1			
Currículum Vitae, adjunto con comprobante que acredite conocimiento en el taller a impartir.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.		
	1	0			
Planeación de las actividades a impartir.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 y 118 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	1	1			
Identificación oficial vigente.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
	1	1			
Formato de solicitud de Registro como Profesor-Tallerista	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	0	0			

Certificado de antecedentes no penales	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México artículos 1, 5 fracción X, 13 Bis, 27 apartado A fracción II, 32, fracción V; Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México Artículos 6, 19 Bis fracción XIV, 40 fracción IV;			
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>						
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
<b>OTROS</b>						
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 a 15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	6 días hábiles		
<b>COSTO Y FUNDAMENTO:</b>	Gratuito					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	1. Cuando el taller o actividad a realizar fomente el desarrollo integral de los jóvenes de acuerdo a lo establecido el Artículo 2.4 fracción XXI y Artículo 2.6 Fracción IV y VIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. 2. Cuando el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli cuente con el espacio disponible para el préstamo. 3. Cuando el solicitante a impartir el taller sea de reconocida probidad.					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						
Instituto Municipal de la Juventud						
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		María de Lourdes Félix Urbina				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>						
Unidad de Programas Estatales y Federales						
<b>TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		Emmanuel Heredia Cortes				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Constitución	<b>NO. INT:</b>	Sin número	<b>NO. EXT:</b>	1000
<b>COLONIA:</b>	Cumbria		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli		
<b>C.P.:</b>	54740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	11 13 47 46	No aplica	No aplica	imjuci@cizcalli.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
<b>OFICINA 1:</b>						
<b>OFICINA:</b>		CDC "El Colibrí"				
<b>RESPONSABLE DE LA OFICINA:</b>		Mario Sebastián Campos Cuevas				

DOMICILIO:	CALLE:	Rosal	NO. INT:	Sin número	NO. EXT:	Sin número
COLONIA:	Santa María Guadalupe la Quebrada		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	16 65 00 01	No aplica	No aplica	imjuci@cizcalli.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Cuautitlán Izcalli				
<b>OFICINA 2:</b>						
OFICINA:	CDC "Unidad del Río"					
RESPONSABLE DE LA OFICINA:	Andrea Estefanía Medina Moctezuma					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Río Blanco	NO. INT:	N/A	NO. EXT:	5
COLONIA:	Infonavit Norte		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Martes a Viernes 08:30 a 17:30 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	11 13 47 46	No aplica	No aplica	imjuci@cizcalli.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Cuautitlán Izcalli				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El tallerista tendrá que pagar una cuota de recuperación al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli por impartir un taller?					
RESPUESTA:	No. El Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli no está facultado para realizar cobros.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las causas por la que deje de ser profesor?					
RESPUESTA:	Por faltar más de tres veces seguidas sin justificación Por faltas a la moral y de respeto a las personas del Instituto de las y los alumnos Por dañar las instalaciones del Instituto Otras que las autoridades del Instituto determinen					

Registro de profesores- talleristas al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli		
ELABORÓ:  Emmanuel Heredia Cortes Titular de la Unidad de Programas Estatales y Federales	VISTO BUENO:  María de Lourdes Félix Urbina Directora del Instituto Municipal de la Juventud	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  22/11/2019